

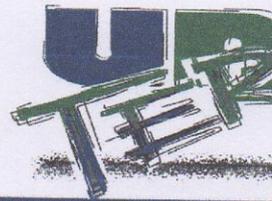
General Roca – Fiske-Menuco, 18 de agosto de 2015  
Ref.: Mandato Congreso de Unter a discutir en Paritaria.

A la Ministra de Educación y DDHH  
Lic. Mónica Silva  
Viedma (R.N.)

-----S/D-----

Nos dirigimos a Ud. con el propósito de comunicarle el mandato del Congreso de la UnTER resuelto el día 7 de agosto del presente año en Choele Choel para ser trabajado en la reunión del día 25 de agosto y resolverlo en la paritaria del día 2 de septiembre de 2015:

- 1° La continuidad de la paritaria para culminar el trabajo del Nomenclador Docente para lograr la armonización de la relación 1, 2 ,3 y la corrección del valor índice. Puntos homologados en la paritaria del 15 de diciembre/14. Eliminar el tope para el cobro del básico conformado que distorsiona el escalafón docente.
- 2° Exigir el normal funcionamiento de los edificios escolares en cuanto al mantenimiento edilicio y con la cantidad de porteros necesarios.
- 3° Exigir la derogación de la Resolución N° 2622/15 sobre certificados de antecedentes y de reincidencia ya que entendemos que hay otros mecanismos para el cumplimiento de la ley N° 4448/09 de delitos sexuales.
- 4° Exigir la derogación del Decreto N° 530/08 sobre movilidad docente y trabajar en una nueva normativa al respecto.
- 5° Derogación del Decreto N° 652/12 sobre suspensión de clases y la puesta en marcha del protocolo que contemple los 12 puntos de la SRT y el ART. 7° de la Resolución N° 146/94, tal cual lo acordado con el Gobernador de la Provincia en entrevista en el mes de Junio del corriente año.
- 6° Rechazo de las declaraciones de interés de proyectos de capacitaciones que mercantilizan la formación docente con venta de cursos y exigir el cumplimiento de la Resolución N° 2005/08. Recordamos que la citada Resolución, aún vigente, tuvo el objetivo de dejar sin efecto la política de mercantilización existente a esa época, lo que lamentablemente en forma progresiva se vuelve a instalar.
- 7° Conformación de una comisión para trabajar la organización de Educación Especial y las Escuelas Especiales en función de la revisión y evaluación de la Resolución N° 3438/11 y actualización de Reglamentaciones que apunten a una real educación inclusiva.
- 8° Exigir el pleno funcionamiento de los Consejos Zonales de Educación previstos en la Ley N° 4819/12 con la participación de todos sus representantes elegidos democráticamente.
- 9° Que el gobierno provincial absorba el impuesto a las ganancias de los trabajadores/as hasta tanto el gobierno nacional derogue dicha ley.
- 10° Corrección de puntos en cargos desfasados como por ejemplo Vicedirector de Jornada completa/Extendida. Preceptores de nivel medio al 83 % del cargo testigo. Cargos de



ayudantes de clases y trabajos prácticos de informática o computación se deben equiparar a los Referentes TIC en puntos de 3000, misiones y funciones y carga horaria

Comenzar a mejorar la Ubicación del 20% a todas las instituciones que se encuentran con la misma realidad social que las que fueron incluidas las escuelas primarias en la Res 2851/14.

11° Que definitivamente el Gobierno de la Provincia disponga todos los recaudos necesarios y suficientes, desde lo técnico y lo administrativo, para garantizar mes a mes la correcta liquidación de haberes a todos los/las trabajadores y trabajadoras de la Educación. Que el pago de haberes se realice el mismo día a todos los Trabajadores/as que se desempeñan en el Ministerio de Educación (docentes y auxiliares de servicios y administrativos)

Por otra parte requerimos el cumplimiento de acuerdos paritarios que se vienen definiendo:

- ✓ El dictado de las Resoluciones de convocatoria al concurso de ingreso de todos los niveles y modalidades incluido superior para este año para la debida organización desde las juntas de clasificación y la publicación de todas las vacantes correspondientes. Se debe fijar el cronograma del mismo para lograr dicha organización. Pretendemos participar en la discusión de las bases de concursos de ingreso de Referentes TICs.
- ✓ Realizar las tramitaciones necesarias y suficientes para la construcción de Viviendas docentes para afiliados/as a UnTER en distintas localidades de la Provincia según acta acuerdo firmada por el gobernador.

Asimismo como Organización Sindical y defensores de la participación y de los procesos democráticos exigimos la reglamentación integral de la ley 4819 y en particular lo referido a la elección del representante de los padres y madres en el CPE, ya que el mandato de la actual vocal finaliza este año, evitando de esta manera que nuevamente se menoscabe la participación de padres y madres para elegir a su representante ante el cuerpo Colegiado.

Para esta reglamentación solicitamos que la UnTER tenga abierta la participación en la reglamentación integral de la Ley.

También nos preocupa la demora del dictado de las resoluciones de creación de los cargos de maestros secretarios en educación inicial y primario.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos atte.

NOTA N° 1304/15

  
MARIA DE LOS A. CASTAÑEDA  
SEC. DE ACTAS Y ADMINISTRACION  
UnTER

  
MARIO FLORIANI  
SECRETARIO GENERAL  
UnTER

